



# AYUNTAMIENTO

DE

LA HABA

(BADAJOZ)

<http://www.lahaba.es>

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2016.

### MARGEN QUE SE CITA

**Sr. Alcalde.**

D. José González Casado.

**Sres. Concejales asistentes.**

D. Manuel José Guisado Quintana.

D<sup>a</sup>. Montserrat Jiménez González.

D. Victoriano Juez Martín.

**Sr. Secretario.**

D. Antonio Ruiz Cano.

En La Haba y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dos de Febrero de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, previa convocatoria legal al efecto.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

### PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales, si tenían que formular, de conformidad con el artículo 91,1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, alguna observación al Acta de la Sesión anterior a la que corresponde la ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2.016, manifestaron no tener que hacer ninguna, quedando aprobada por unanimidad la referida Acta.

### SEGUNDO: LICENCIAS URBANISTICAS.

2.1.1.- Dada cuenta del expediente incoado a instancia de Don Manuel Merino Balsera con domicilio en Avda. de la Constitución nº 23 – 1º de La Haba (Badajoz), solicitando Licencia Municipal de Obras para la que pretende realizar en Avda. de la Constitución nº 23 – 1º de La Haba (Badajoz) y que aparece registrada al nº 1/2016.

Visto el Informe emitido por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno por unanimidad, acordó: **CONCEDER** la Licencia Municipal de Obras solicitada, siempre que se ajusten a lo solicitado. En el caso de que para realizar las obras sea necesario actuar en las instalaciones, mobiliario urbano e infraestructuras públicas, al finalizar las mismas deberán dejarse en el mismo estado en que se encuentren a su inicio, caso de no hacerlo será realizado por el Ayuntamiento a costa del promotor. El plazo de iniciación, plazo máximo de ejecución y período máximo en que puede estar interrumpida la ejecución de las obras serán los determinados en el artículo 182 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, salvo en lo que respecta al plazo de ejecución de las obras menores que será de seis meses. La presente Licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

### TERCERO: ESCRITOS Y SOLICITUDES VARIAS.

No los hubo.

### CUARTO: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.

4.1.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta de relación de facturas aprobadas por Resolución de 22/01/2016 por un importe total de 1.669,04 € que se inicia con factura nº 24 de Javier Sánchez Juez y termina con factura nº 06/639 de Nicesa S.L.

4.2.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta de relación de facturas aprobadas por Resolución de 29/01/2016 por un importe total de 1.846,89 € que se inicia con factura nº 307 de María Sacramento Donoso Donoso y termina con factura nº 608000034 de Electricidad La Serena S.L.

4.3.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó que se había iniciado expediente para la renovación del cargo de Juez de Paz Titular de la localidad y a tal fin se iba a remitir el correspondiente anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz para abrir el periodo de presentación de instancias.

4.4.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó de los importes aprobados por el Pleno de la Diputación provincial de Badajoz en el Plan Dinamiza 2016 y que ascienden a un total de 45.900,00 euros.

4.5.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta de la Resolución de 22 de enero de 2016 de la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Extremadura por la que se resuelve la incorporación de las compañías a la oferta de programación de la Red de Teatros que se desarrollará entre el 1 de enero y el 31 de julio del año 2016.

### QUINTO: ASUNTOS URGENTES.



# AYUNTAMIENTO

DE

**LA HABA**  
(BADAJOZ)

<http://www.lahaba.es>

No los hubo.

## **SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró levantada la Sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos del día de la fecha, de lo que yo como Secretario, **CERTIFICO**.

**VºBº**  
**EL ALCALDE**



**EL SECRETARIO**

